



RESOLUCION N° 1729

136

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 SET 1997 ✓

VISTO el expediente N° 48.600/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN GEOLOGIA AMBIENTAL, Y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1996.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,



2.9

1729

RESOLUCION N° _____

137

Ministerio de Cultura y Educación.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN GEOLOGIA AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTEL, - a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996- conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el articulo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
M
M
M

A

Lic SUSANA CECATRIZ DECIPY
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



1729
APLICACION N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

TITULO: ESPECIALISTA EN GEOLOGIA AMBIENTAL

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título de Licenciado en Geología u otro título equivalente

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA		CARGA HORARIA TOTAL
		Aulica	UEA	
01	Introducción a la Problemática Ambiental	50	40	90
02	Ecología	50	35	85
03	Métodos y Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental	70	30	100
04	Gestión de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio	80	30	110

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Problemática Ambiental	50	40	90
02	Ecología	50	35	85
03	Métodos y Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental	70	30	100
04	Gestión de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio	80	30	110

SEGUNDO AÑO

05	Cartografía Geocientífica para la Evaluación, Plancamiento y Gestión Ambiental	70	20	90
06	Ordenación de Cuencas Hídricas y Planificación	80	20	100
07	Procesos Terrestres Actuales y Evaluación y Análisis de riesgos Naturales	70	20	90

OTRO REQUISITO:

Aprobar una Monografía Final que requiere 20 horas de tareas de seguimiento y control.

CARGA HORARIA TOTAL: 685 horas